

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-044-19</b>

**ACTA DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-R33-LP-044-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Colector sanitario en la calle Vallarta de la calle Lago Chapala hacia Antiguo Camino a San Isidro Mazatepec Lomas de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10 horas con 0 minutos del día 22 de agosto de 2019, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 19 de agosto de 2019.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

<b>PERSONA FÍSICA O MORAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
IMEX Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Roberto Casarrubias Pérez	Cumple con lo solicitado
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Eco Construcción y Asociados, S.A de C.V.	Cumple con lo solicitado

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-044-19</b>

Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Maden Constructores, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Desarrolladora GLAR, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Ramón Isaac de la Peña Navarro	Cumple con lo solicitado
<b>NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</b>	
Di.Cob, S.A. de C. V.	<p><b>PT4 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL.-</b> El documento presentado por el licitante no describe el desarrollo de su proceso constructivo, solo manifiesta tener un plan de trabajo, por ende no cumple con lo solicitado en los anexos.</p> <p><b>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).-</b> El licitante presenta la relación de maquinaria, omitiendo los números de serie de los equipos que se propone, además de presentar una carta de arrendamiento en la que no menciona la maquinaria que rentaría, por lo que no cumple con lo solicitado.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "No cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

**EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$ 9,412,325.46

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-044-19</b>

2	Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V.	\$	9,733,532.35
3	Ramón Isaac de la Peña Navarro	\$	9,861,492.05
4	IMEX Construcciones, S.A. de C.V.	\$	9,874,715.37
5	Eco Construcción y Asociados, S.A de C.V.	\$	10,003,017.49
6	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C. V.	\$	10,159,035.28
7	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$	10,167,812.75
8	Roberto Casarrubias Pérez	\$	10,280,694.23
9	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$	11,274,382.79
10	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$	11,622,866.31
11	Desarrolladora GLAR, S.A. de C. V.	\$	11,855,136.83
12	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$	11,870,522.11
13	Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.	\$	12,815,850.18
14	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$	13,174,447.52

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

<b>Importe promedio</b>	\$	10,793,254.81	<b>Rango de aceptación</b>	10%
-------------------------	----	---------------	----------------------------	-----

<b>Máximo</b>	\$	11,872,580.29	<b>Mínimo</b>	\$	9,713,929.33
---------------	----	---------------	---------------	----	--------------

**IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS**



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-044-19</b>

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	\$ 5,247,931.78	\$ 1,233,417.77	\$ 1,934,734.67	\$ 673,286.74	\$ 46,979.48
3	\$ 5,221,000.42	\$ 1,561,537.33	\$ 1,501,049.88	\$ 745,569.12	\$ 15,232.00
4	\$ 5,221,371.66	\$ 1,874,880.86	\$ 1,068,057.70	\$ 685,766.92	\$ 35,400.31
5	\$ 5,766,055.46	\$ 933,831.60	\$ 1,740,405.89	\$ 876,946.44	\$ 87,582.05
6	\$ 6,104,421.10	\$ 1,556,989.46	\$ 933,390.56	\$ 806,005.96	\$ 75,105.26
7	\$ 5,379,830.78	\$ 1,344,445.02	\$ 2,033,931.22	\$ 485,204.67	\$ 35,908.65
8	\$ 5,915,185.41	\$ 1,065,532.61	\$ 2,007,319.27	\$ 449,401.86	\$ 33,974.78
9	\$ 7,461,675.04	\$ 1,137,379.90	\$ 607,330.46	\$ 939,051.31	\$ 52,756.27
10	\$ 6,318,796.88	\$ 1,737,758.88	\$ 1,709,310.26	\$ 830,098.61	\$ 52,979.82
11	\$ 6,281,753.33	\$ 1,477,581.97	\$ 2,286,224.73	\$ 432,436.32	\$ 54,023.94
12	\$ 7,040,236.90	\$ 1,669,312.26	\$ 957,276.45	\$ 978,282.75	\$ 55,354.56
13	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO**

<b>Promedio</b>	\$ 5,919,509.26	\$ 1,420,439.47	\$ 1,542,830.66	\$ 721,259.07	\$ 49,164.79
-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	--------------

**III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS**

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	-\$ 671,577.48	-\$ 187,021.70	\$ -	-\$ 47,972.33	-\$ 2,185.31
3	-\$ 698,508.83	\$ -	-\$ 41,780.78	\$ -	-\$ 33,932.79
4	-\$ 698,137.60	\$ -	-\$ 474,772.96	-\$ 35,492.15	-\$ 13,764.48
5	-\$ 153,453.80	-\$ 486,607.87	\$ -	\$ -	\$ -
6	\$ -	\$ -	-\$ 609,440.10	\$ -	\$ -
7	-\$ 539,678.48	-\$ 75,994.45	\$ -	-\$ 236,054.40	-\$ 13,256.14
8	-\$ 4,323.85	-\$ 354,906.86	\$ -	-\$ 271,857.21	-\$ 15,190.01
9	\$ -	-\$ 283,059.57	-\$ 935,500.20	\$ -	\$ -
10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 288,822.75	\$ -
12	\$ -	\$ -	-\$ 585,554.21	\$ -	\$ -
13	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-044-19</b>

**V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA**

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V.	-\$ 908,756.81	\$ 548,181.03	-\$360,575.78	DESCALIFICADO
3	Ramón Isaac de la Peña Navarro	-\$ 774,222.39	\$ 723,551.10	-\$50,671.29	DESCALIFICADO
4	IMEX Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 1,222,167.18	\$ 568,670.56	-\$653,496.62	DESCALIFICADO
5	Eco Construcción y Asociados, S.A de C.V.	-\$ 640,061.66	\$ 548,614.58	-\$91,447.08	DESCALIFICADO
6	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C. V.	-\$ 609,440.10	\$ 631,727.49	\$22,287.39	GANADOR
7	Maden Constructores, S.A. de C.V.	-\$ 864,983.46	\$ 788,238.63	-\$76,744.83	DESCALIFICADO
8	Roberto Casarrubias Pérez	-\$ 646,277.92	\$ 757,713.11	\$111,435.19	SOLVENTE
9	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	-\$ 1,218,559.76	\$ 1,019,819.30	-\$198,740.46	DESCALIFICADO
10	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 915,809.22	\$915,809.22	DESCALIFICADO
11	Desarrolladora GLAR, S.A. de C. V.	-\$ 288,822.75	\$ 1,263,842.43	\$975,019.69	DESCALIFICADO
12	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	-\$ 585,554.21	\$ 1,110,708.05	\$525,153.85	DESCALIFICADO
13	Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual es inferior al monto mínimo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases de la presente licitación en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-044-19</b>

Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.; y Constructora Cadamu, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases de la presente licitación en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V.; Ramón Isaac de la Peña Navarro; IMEX Construcciones, S.A. de C.V.; Eco Construcción y Asociados, S.A de C.V.; Maden Constructores, S.A. de C.V.; y Skip Edificaciones, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo una propuesta insolvente, de conformidad a las bases de la presente licitación en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.; Desarrolladora GLAR, S.A. de C. V.; y Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V., no obstante que la propuesta paso la presente evaluación, rebaso el presupuesto base, de conformidad a las bases de la presente licitación en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 15 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C. V. con un importe total de \$10,159,035.28 ( diez millones ciento cincuenta y nueve mil treinta y cinco pesos 28/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 10 horas con 0 minutos del día 27 de agosto de 2019, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 120 días naturales, iniciando el día 01 de septiembre de 2019 y terminando el día 29 de diciembre de 2019.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital PDF con los siguientes datos:

Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. A large blue checkmark is drawn on the right side of the page, extending from the middle section down to the bottom right corner.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-044-19</b>

- a) Número de procedimiento o concurso,
- b) Nombre de la empresa,
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado)
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos)
3. Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

- Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún**  
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad

**Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda**  
Director de Licitación y Contratación

**Arq. Carlos Marín Velázquez**  
Jefe de Costos y Presupuestos  
Responsable de la Revisión y Evaluación

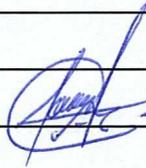
**PARTICIPANTES**

Persona física o moral	Firma
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	
IMEX Construcciones, S.A. de C.V.	
Roberto Casarrubias Pérez	
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	

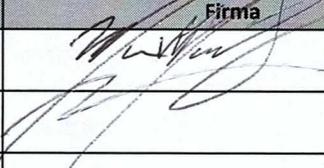


**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-044-19</b>

Eco Construcción y Asociados, S.A de C.V.	
Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	
Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V.	
Maden Constructores, S.A. de C.V.	
Desarrolladora GLAR, S.A. de C. V.	
Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.	
Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	
Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	
Ramón Isaac de la Peña Navarro	
Di.Cob, S.A. de C. V.	
Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C. V.	

**INVITADOS**

<b>Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social</b>	<b>Firma</b>
Contraloría del Estado de Jalisco	
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	